



Publicadas [hoy en el BOE](#)

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece nuevas bases reguladoras para los Premios Alimentos de España

- Las bases crean una nueva categoría de Premio “Alimentos de España a la Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica”
- También se amplían las modalidades en el Premio Alimentos de España a Mejores Vinos, Premios Alimentos de España a Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra y Premios Alimentos de España

19 de abril de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado las nuevas bases reguladoras para los Premios Alimentos de España que introduce la categoría “**Premio Alimentos de España Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica**”, así como nuevas modalidades en las categorías ya existentes.

Con la incorporación de la nueva categoría se quiere poner en valor las bebidas espirituosas españolas con mayor calidad y mejores características organolépticas. También se busca estimular el trabajo de los distintos componentes de la cadena de valor y reconocer el esfuerzo en comercialización, innovación y contribución a la sostenibilidad y vertebración de los territorios rurales.

Desde la primera convocatoria estos premios, en el año 1987, se habían ido incorporando sucesivamente nuevas categorías. Así, en 1998 se incluyó el Premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra»; en 2001 se convocó por primera vez el Premio “Alimentos de España a los Mejores Quesos”; en 2013 se creó el Premio “Alimentos de España al Mejor Vino”; y en 2016 fue la primera edición del Premio “Alimentos de España al Mejor Jamón”.

En el Premio “**Alimentos de España a los Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra**” se establece una nueva modalidad para reconocer los aceites ecológicos.





De esta forma, las almazaras podrán participar tanto con aceites de oliva virgen extra de producción convencional, como de producción ecológica.

En el caso del “**Premio Alimentos de España Mejores Vinos**” se pasa de una única modalidad a las modalidades de «Vino Tinto», «Vino Blanco», «Vino Rosado», «Vino Espumoso» y «Vino de Licor». Podrán optar a este premio los vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea y que hayan obtenido mejor puntuación en un concurso internacional de vinos celebrado en España y reconocido por la Organización Internacional del Vino (OIV).

También se amplían las modalidades en la categoría “**Premios Alimentos de España**”, que hasta el momento contaba con las modalidades de «Industria Alimentaria», «Internacionalización Alimentaria», «Producción Ecológica», «Producción de la Pesca y la Acuicultura», «Comunicación», «Restauración», Accésit “Iniciativa Emprendedora”, y «Premio Extraordinario Alimentos de España».

En este ámbito, se incorpora la modalidad de «**Innovación**», para reconocer aquellos proyectos empresariales e iniciativas españolas que destaquen por la aplicación de enfoques novedosos en la producción, transformación, comercialización y gestión, y aquellas que fomentan la digitalización del sector agroalimentario como herramienta de competitividad y sostenibilidad, con la idea de combatir la brecha digital, fomentar el uso de datos e impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.

También se incluye la modalidad de “**Promoción**” para premiar las acciones de promoción, publicidad o campañas de comunicación de los alimentos de España, impulsadas directamente por cualquier entidad del sector agroalimentario o a través de una agencia de comunicación.

Y una tercera modalidad de «**Iniciativa para la reducción del desperdicio alimentario**», que premiará los mejores programas e iniciativas para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y de valorización de los alimentos desechados.

